

SOFTOIL S.A. de C.V.

PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-17
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTR<mark>IAL, SEG</mark>URIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA

- 2

SASISOPA

ELEMENTO XVII REVISIÓN DE RESULTADOS

REVISADO POR:	APROBADO POR:
LIC. MYRIAM ROMERO LÓPEZ	LIC. JAIME ERNESTO MUNGUÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO	MÁXIMA AUTORIDAD



FS-08/2018

SOFTOIL S.A. de C.V.

PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-17
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, SE</mark>GURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Contenido

1. Objetivo	 3
2. Alcance	
3. Responsabilidad	
3.1 De la Dirección	
3.2 Del Representante Técnico	
4. Definiciones	 3
5. Desarrollo	4
5.1 Revisión de resultados	
5.2 Medidas correctivas o de mejora	4
5.3 Informe de revisión y atención de hallazo	
5.4 Comunicación del informe de revisión y	
6. Registros	
7. Referencias	
8. Control de cambios	



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-17
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

SOFTOIL S.A. de C.V.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, SE</mark>GURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

1. Objetivo

Establecer los elementos para realizar la revisión periódica de los resultados obtenidos de la implementación del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente, con el propósito de evaluar si éste es adecuado o eficaz, para establecer medidas correctivas o de mejora.

2. Alcance

Aplica a la revisión de los resultados obtenidos en la implantación y operación del Sistema de Administración de la Estación de Servicio.

3. Responsabilidad

3.1 De la Dirección

- a. Revisar los resultados de desempeño del Sistema de Administración.
- En coordinación con el Representante Técnico, establecer medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración comunicarlas al personal que corresponda y coordinar el resguardo de los registros.

3.2 Del Representante Técnico.

a. Apoyar a la Dirección a establecer medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración comunicarlas al personal que corresponda y coordinar el resguardo de los registros.

4. Definiciones

- **4.1 Auditoría:** Examen sistemático para determinar si ciertas actividades y el resultado de éstas cumplen con lo planificado y si esto se ha implementado eficazmente, así como si es adecuado para alcanzar la política y los objetivos de la organización.
- **4.2 Conformación del Sistema de Administración:** Conjunto documental de los elementos mínimos que debe contener el Sistema de Administración de la Estación de Servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en los presentes Lineamientos.
- **4.3 Desempeño:** Resultados de la operación y funcionamiento de la organización de la estación de servicio respecto a sus actividades, procesos y servicios.
- 4.4 Hallazgo: El resultado de evaluar la evidencia contra un Criterio.
- **4.5 Implementación del Sistema de Administración:** La puesta en funcionamiento, de forma gradual, de los elementos de su Sistema de Administración en la realización de Proyectos del Sector Hidrocarburos durante cada una de las Etapas de Desarrollo, conforme a los Programas de Implementación correspondientes.
- **4.6 Mejora continua:** es la parte de la gestión encargada de ajustar las actividades que desarrolla la organización para proporcionarles una mayor eficacia y/o una eficiencia.



FS-01 Rev.0, 01/08/2018

	PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-17
	FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
COFTOU CA LOV	REVISIÓN: 0	01/08/2018
SOFTOIL S.A. de C.V.	PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023
DAMNISTRACIÓN DE LA SECUPIDAD INDUSTRIAL SECUPIDAD OPERATI	VA V DROTECCIÓN AL MED	IO ANADIENTE

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, SE</mark>GURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

- **4.7 Programa de Implementación:** Documento que establece las actividades y los tiempos necesarios para implementar en su totalidad cada uno de los elementos que componen el Sistema de Administración de la estación de servicio.
- **4.8 Sistema de Administración:** Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, previsto en el Capítulo III de la Ley.
- **4.9 SISOPA:** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

5. Desarrollo

5.1 Revisión de resultados

La Dirección revisa los resultados de desempeño del Sistema de administración anualmente analizando los elementos de entrada para determinar si los resultados obtenidos de la implementación son coherentes con el compromiso de mejora continua, y hacen posible el cumplimiento con eficacia y eficiencia de los objetivos planteados y los requisitos legales, entre otros criterios.

Se consideran al menos los siguientes elementos de entrada:

- a. Resultados de la medición de indicadores de Desempeño de SISOPA.
- b. El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- c. El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos y recomendaciones para la mejora, así como el seguimiento de acciones resultado de revisiones anteriores.
- d. Los resultados de las auditorías y evaluaciones de c<mark>umplimiento de requis</mark>itos legales y otros.
- e. Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.
- f. Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable.

5.2 Medidas correctivas o de mejora

La alta dirección con apoyo del Representante Técnico establece medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración, las comunican al personal que corresponda y coordinan el resguardo de los registros.

- a. Identificar desviaciones o deficiencias con relación a los resultados esperados
- b. Elaborar el informe incluyendo el grado de cumplimiento de objetivos y las desviaciones observadas, así como las medidas y ajustes necesarios.
- c. Coordinar la comunicación de resultados de la revisión y su registro.
- d. Coordinar la ejecución de medidas para adecuar los aspectos necesarios, a través del Representante Técnico y los titulares de las áreas que correspondan.

5.3 Informe de revisión y atención de hallazgos

En la elaboración del informe de revisión y la determinación de acciones para la atención de los Hallazgos, se considera:



FS-01 Rev.0, 01/08/2018

	1 L/ 11303/ L/N / L3/ 2013	CEAVE. 1 JA 17
	FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
COFTOU CA L CV	REVISIÓN: 0	01/08/2018
SOFTOIL S.A. de C.V.	PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023
DMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		

PI /11303/FXP/FS/2015 CIAVE: P-SA-17

SISTEMA DE ADMIN

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

- a. Las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema de Administración.
- b. Las recomendaciones relativas a las oportunidades de mejora.
- c. Los cambios en el Sistema de Administración que se han aplicado.
- d. Las acciones que se ha determinado realizar en caso de incumplimiento de objetivos.

5.4 Comunicación del informe de revisión y acciones subsecuentes

Para la comunicación del Informe de Revisión y las acciones subsecuentes se utilizan de los siguientes medios:

- a. Tablero de anuncios
- b. Oficios de la Dirección
- c. Reuniones

6. Registros

6.1 FS-37, Informe de revisión por la Dirección.

7. Referencias

- 7.1 P-SA-01, Política.
- 7.2 P-SA-03, Requisitos legales.
- 7.3 P-SA-04, Objetivos metas e indicadores.
- 7.4 P-SA-05, Funciones responsabilidad y autoridad.
- 7.5 P-SA-07, Comunicación, participación y consulta.
- **7.6** P-SA-08, Control de documentos y registros.
- 7.7 P-SA-14, Monitoreo, verificación y evaluación.
- 7.8 P-SA-15, Auditorías.
- **7.9** P-SA-16, Investigación de incidentes y accidentes.
- 7.10 Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

8. Control de cambios

No de	Fecha	de	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior	
Revisión.	Revisión	1	revisión.	
		ő		
		0		



FS-01 Rev.0, 01/08/2018